LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

ACTIVA_FINANCIACIÓN PROYECTOS I+D+I DE LA INDUSTRIA CONECTADA 4.0 (CONVOCATORIA 2023)

(MRR / PRTR, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; Instrumento de Recuperación Europeo Next Generation EU, Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR); Agenda España Digital 2025 - MINCOTUR: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo)

Convocatoria: Web OTRI, Proyectos I+D Colaborativa

OBJETO

Ayudas (subvención/préstamo) a empresas para proyectos de investigación industrial, proyectos de desarrollo experimental, y proyectos de innovación en materia de organización y procesos, en el ámbito de la Industria Conectada 4.0, que contribuyan a la transformación digital de las empresas industriales y a la mejora de su sostenibilidad ambiental como consecuencia de su digitalización.

El programa tiene como objetivo incentivar la incorporación de conocimientos, tecnologías e innovaciones destinadas a la digitalización de los procesos y a la creación de productos y servicios tecnológicamente avanzados y de mayor valor añadido en las empresas industriales.

- o Línea Activa-Pymes: proyectos realizados por pymes
- o Línea Activa-Grandes implementaciones: cualquier tipo de sociedad

(Ver detalles y tipología de proyectos en la convocatoria/bases reguladoras)

PRIORIDADES TEMÁTICAS

(Ver detalles en las bases reguladoras)

- Plataformas de interconexión de la cadena de valor de la empresa.
- Soluciones para el tratamiento avanzado de datos
- Soluciones de inteligencia artificial
- Simulación industrial
- Diseño y fabricación aditiva
- Realidad aumentada, realidad virtual y visión artificial
- Robótica colaborativa y cognitiva
- Sensórica

BENEFICIARIOS

- Sociedades que no formen parte del sector público, que vengan desarrollando una actividad industrial durante al menos tres años, legalmente constituidas en España (ver detalle de actividades incluidas, CNAE, anexo I de las bases reguladoras).
 - o Línea Activa-Pymes: proyectos realizados por pymes
 - o Línea Activa-Grandes implementaciones: cualquier tipo de sociedad
- UGR: La UGR podrá participar como entidad subcontratada (colaboración externa, investigación contractual, conocimientos técnicos, prestación de servicios TIC, consultoría). Queda expresamente excluida, cualquier forma de ingeniería civil o consultoría asociada a la gestión y tramitación de la ayuda solicitada.

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- Presupuesto: 30 M€
- Modalidad de Ayuda: subvención y/o préstamo
- Compatibilidad: compatible con condiciones
- Participación de la Universidad: subcontratación
- Ámbito de los proyectos: territorio nacional
- Duración: hasta 24 meses tras la resolución de concesión
- Líneas de acción:
 - Línea Activa-Pymes
 - Línea Activa-Grandes implementaciones
- Intensidad de incentivación: según tipología de proyecto, tipo de ayuda y tamaño de la empresa. La financiación pública total será como máximo del 80 % del presupuesto financiable.
- Importe máximo de ayudas: hasta 20 M€ por entidad. Intensidad ayuda:
 - o Pequeñas empresas: 70% (80%) presupuesto financiable
 - o Medianas empresas: 60% (75%) presupuesto financiable
 - o Grandes empresas: 50% (65%) presupuesto financiable
- Compatibilidad: compatible con otras ayudas, con condiciones
- Los proyectos no podrán implicar actividades que directa o indirectamente ocasionen un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH): se deberá acreditar en la propuesta

LÍNEA ACTIVA-PYMES

Tendrán la consideración de ayudas de minimis y la intensidad bruta máxima será del 50% del coste subvencionable del proyecto.

- Presupuesto máximo financiable:
 - o 400.000 € para micro y pequeñas empresas
 - 1 M€ para medianas empresas

LÍNEA ACTIVA-GRANDES IMPLEMENTACIONES

- Presupuesto mínimo financiable: 100.000 €
- Importe máximo de ayudas en forma de subvención:
 - o Pequeñas empresas: 50% presupuesto financiable
 - o Medianas empresas: 20% presupuesto financiable
 - o Grandes empresas: 5% presupuesto financiable
- Importe máxima de ayudas: según tipología de proyecto
 - o Investigación industrial: 20 M€ por empresa y proyecto
 - Desarrollo experimental: 15 M€ por empresa y proyecto
 - Innovación: 7,5 M€ por empresa y proyecto
- Intensidad brutas máximas: según tipología de proyecto y tamaño de la empresa
 - o Investigación industrial: 50-70% (hasta 80% si se cumplen condiciones)
 - o Desarrollo experimental: 25-45% (hasta 60% si se cumplen condiciones)
 - o Innovación: 15-50%

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (PARA LA UGR)

- Gastos de Personal:
 - o nueva contratación con dedicación exclusiva al proyecto
 - personal con contrato indefinido al amparo del artículo 23.bis de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (contrato de actividades científico-técnicas, con dedicación exclusiva al proyecto)
- Retribuciones del personal propio
- Aparatos y equipos (inventariable: adquisición / amortizaciones / uso de equipos)
- Subcontrataciones, Asistencias Técnicas
- Material Fungible
- Gastos de viajes
- Otros: asistencias técnicas, gastos de patentes, etc.
- Costes Indirectos: 10% del total del presupuesto

(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Adecuación a la convocatoria y cumplimiento del principio DNSH (excluyente)
- Efecto incentivador (excluyente)
- Viabilidad económica y financiera (30 puntos)
- Viabilidad técnica de la propuesta (40 puntos)
- Impacto socioeconómico y proyección tecnológica (30 puntos)

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

>> IMPORTANTE: La participación de personal investigador de la UGR en una propuesta de esta convocatoria requerirá la consideración de la UGR como entidad subcontratada en el proyecto. La participación de la UGR en una propuesta de esta convocatoria se canalizará siempre a través de la OTRI de la Universidad de Granada.

- Vía electrónica: Sede electrónica MINCOTUR
- Documentación: formulario de solicitud de ayuda y cuestionario electrónico, memoria descriptiva de la inversión, acreditaciones, informe de riesgos CIRBE, declaraciones responsables, documentación económico-financiera, documentación jurídico-administrativa, documentación DNSH, informe de calificación ENAC, ofertas previas para subcontrataciones superiores a 15.000 €, contrato UGR con anexo técnico y presupuesto
- Le proporcionaremos un Excel para la elaboración del presupuesto, un modelo de oferta previa y contrato, y otras informaciones de interés para la preparación de la solicitud. En la medida de lo posible, recomendamos el uso de nuestros modelos, para agilizar su revisión y firma.
- PLAZO INTERNO OTRI-UGR: envío de primeros borradores antes del martes 13/06/23
- Plazo de presentación de solicitudes (MINCOTUR): martes 27/6/2023

NOTA: Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad subcontratada, comuníquelo a la OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación) lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.

Los primeros borradores de documentación (oferta previa, borrador de contrato, anexo técnico y presupuesto UGR,..) han de enviarse a **la OTRI antes de la fecha límite interna**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Le proporcionaremos un modelo de OFERTA PREVIA y CONTRATO para esta convocatoria, y una hoja de cálculo del presupuesto. Rogamos encarecidamente que se empleen estos modelos, al objeto de agilizar el proceso de revisión y firma.

Si forma parte de una empresa interesada en colaborar con un grupo de la UGR, en el marco de esta convocatoria, por favor, contacte con nosotros lo antes posible.

MÁS INFORMACIÓN:

Web OTRI https://otri.ugr.es/financiacion/investigacion-empresas

Portal de ayudas MINCOTUR https://www.mincotur.gob.es/portalayudas/industriaconectada/Paginas/Index.aspx

PERSONA DE CONTACTO EN LA UGR:

Rebeca Fernández (rebecafs@ugr.es) / proyectosOTRI@ugr.es

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia - OTRI